COMPROBANTE DE EGRESO

Número: **EPC -CE 20251956**

Fecha 12/11/2025

CONTRATO	NOMBRE	NIT
PS-456	MULTIASERVI CONSULTORES LTDA	830133580 - 2
	VALOR CONTRATO	53,971,333.30
		DESCUENTOS
	Honorarios 2490540001	8,675,568.00
	0610 Davivienda R.P. 1110060002	8,675,568.00

BANCO DAVIVIENDA	**TIPO:** CORRIENTE	**No. CTA:** 001669996462
CDP: 20250433	**RP:** 20250700	**CUENTA :**

PAGO 2-12 EPC-PS-456-2025 FEV MCFE 216 RPP/20250700 - SERVICIOS DE REVISORÍA FISCAL PARA EMPRESAS PÚBLICAS DE CUNDINAMARCA S.A. E.S.P

ELABORO
JorgeRP

APROBO
FRANCISCO JAVIER ARIAS ALONSO
TESORERO

DAVIVIENDA

EMPRESAS PUBLICAS DE CUNDINAMARCA SA EPC
Proceso de Pago

Encabezado Proceso de Pago

Nombre Proceso de Pago	PAGO 616 7 CONTRATISTAS	**Estado Proceso**	Pagado
Nº Proceso de Pago	52984955		
Origen de los Fondos	EMPRESARIAL - 550473100000610		
Fecha de Creacion	12/11/2025	**Fecha de Pago**	12/11/2025 16:33
Total de Registros	7	**Monto Total**	$ 44.061.156,99
Registros Ingresados	7	**Monto Ingresado**	$ 44.061.156,99

Detalle de Pagos

Nit Destino	Nombre Destino	Referencia	Tipo Producto o Servicio Destino	Producto o Servicio Destino	Entidad Destino	Valor	Estado	Motivo Rechazo
8301335802	0 0	0000000000000000	Corriente	1669996462	DAVIVIENDA	$ 8.675.568,00	Pago Exitoso	
80768756	0 0	0000000000000000	Ahorros	56761536783	BANCOLOMBIA	$ 5.239.284,00	Pago Exitoso	
11386374	0 0	0000000000000000	Ahorros	24510042545	CAJA SOCIAL	$ 6.550.855,00	Pago Exitoso	
1074960654	0 0	0000000000000000	Ahorros	22566934594	BANCOLOMBIA	$ 4.469.532,00	Pago Exitoso	
1022440074	0 0	0000000000000000	Ahorros	550488422343662	DAVIVIENDA	$ 4.715.356,00	Pago Exitoso	
901803057	0 0	0000000000000000	Ahorros	15900006288	BANCOLOMBIA	$ 5.314.725,00	Pago Exitoso	
52154921	0 0	0000000000000000	Ahorros	8900196331	DAVIVIENDA	$ 9.095.836,99	Pago Exitoso	

ORDEN DE PAGO

OP-EPC 20252390 — **Fecha** 11 de Noviembre 2025

C.D.P.Número:	20250433
R.P.Número:	20250700
Origen de fondos:	INGRESOS CORRIENTES
TERCERO:	MULTIASERVI CONSULTORES LTDA — 830133580
CONCEPTO:	EPC-PS-456-2025

DESCRIPCIÓN PAGO 2-12 EPC-PS-456-2025 FEV MCFE 216 RPP/20250700 - SERVICIOS DE REVISORÍA FISCAL PARA EMPRESAS PÚBLICAS DE CUNDINAMARCA S.A. E.S.P

DESCUENTOS

No.DE CUENTA	NOMBRE DE CUENTA	C. COSTO	BASE DE RETENCIÓN	VALORES	
				DEBITO	CREDITO
5120900006	IVA Descontable Servicios 19%	001	1,491,092.48	283,307.52	0.00
5120900006	IVA Descontable Servicios 19%	001	931,932.80	177,067.20	0.00
5120900006	IVA Descontable Servicios 19%	001	186,386.56	35,413.44	0.00
5120900006	IVA Descontable Servicios 19%	001	652,352.96	123,947.04	0.00
5120900006	IVA Descontable Servicios 19%	001	372,773.12	70,826.88	0.00
5120900006	IVA Descontable Servicios 19%	001	186,386.56	35,413.44	0.00
5120900006	IVA Descontable Servicios 19%	001	652,352.96	123,947.04	0.00
5120900006	IVA Descontable Servicios 19%	001	186,386.56	35,413.44	0.00
5111790001	Honorarios	001	0.00	186,386.56	0.00
2436030001	Honorarios 11%		9,319,328.00	0.00	1,025,126.00
2436250002	Reteiva 15% R.C.		1,770,672.00	0.00	265,601.00
243627100108	Servicios Tarifa 8,66	001	9,319,328.00	0.00	80,705.00
2440240001	Tasa ProDeporte y Recreacion		9,319,328.00	0.00	233,000.00
2440350002	Estampilla Dep. ProDesarrollo		9,319,328.00	0.00	186,000.00
2440350004	Estampilla Dep. Procultura 1%		9,319,328.00	0.00	93,000.00
~~2440350005~~	~~Estampilla Dep. ProHospitales~~		~~9,319,328.00~~	~~0.00~~	~~186,000.00~~
2440350007	Estampilla Dep. ProAdulto		9,319,328.00	0.00	186,000.00
5111790001	Honorarios	001	0.00	372,773.12	0.00
5111790001	Honorarios	001	0.00	186,386.56	0.00
5111790001	Honorarios	001	0.00	652,352.96	0.00
5111790001	Honorarios	001	0.00	186,386.56	0.00
5120900006	IVA Descontable Servicios 19%	001	186,386.56	35,413.44	0.00
5120900006	IVA Descontable Servicios 19%	001	186,386.56	35,413.44	0.00
5120900006	IVA Descontable Servicios 19%	001	279,579.84	53,120.16	0.00
5120900006	IVA Descontable Servicios 19%	001	186,386.56	35,413.44	0.00
5120900006	IVA Descontable Servicios 19%	001	279,579.84	53,120.16	0.00
5120900006	IVA Descontable Servicios 19%	001	559,159.68	106,240.32	0.00
5120900006	IVA Descontable Servicios 19%	001	186,386.56	35,413.44	0.00
5120900006	IVA Descontable Servicios 19%	001	186,386.56	35,413.44	0.00
5120900006	IVA Descontable Servicios 19%	001	838,739.52	159,360.48	0.00
5120900006	IVA Descontable Servicios 19%	001	1,025,126.08	194,773.92	0.00
5120900006	IVA Descontable Servicios 19%	001	372,773.12	70,826.88	0.00
2440350008	Estampilla Dep. ProUniversidad		9,319,328.00	0.00	140,000.00
2440350011	Estampilla Dep.		9,319,328.00	0.00	19,000.00
5120900006	IVA Descontable Servicios 19%	001	372,773.12	70,826.88	0.00
2490540001	Honorarios		0.00	0.00	8,675,568.00
5111790001	Honorarios	001	0.00	186,386.56	0.00
5111790001	Honorarios	001	0.00	186,386.56	0.00
5111790001	Honorarios	001	0.00	279,579.84	0.00
5111790001	Honorarios	001	0.00	186,386.56	0.00
5111790001	Honorarios	001	0.00	279,579.84	0.00
5111790001	Honorarios	001	0.00	559,159.68	0.00
5111790001	Honorarios	001	0.00	186,386.56	0.00
5111790001	Honorarios	001	0.00	838,739.52	0.00
5111790001	Honorarios	001	0.00	1,025,126.08	0.00

ORDEN DE PAGO

OP-EPC 20252390 **Fecha** 11 de Noviembe 2025

C.D.P.Número:	20250433
R.P.Número:	20250700
Origen de fondos:	INGRESOS CORRIENTES
TERCERO:	MULTIASERVI CONSULTORES LTDA 830133580
CONCEPTO:	EPC-PS-456-2025

DESCRIPCIÓN PAGO 2-12 EPC-PS-456-2025 FEV MCFE 216 RPP/20250700 - SERVICIOS DE REVISORÍA FISCAL PARA EMPRESAS PÚBLICAS DE CUNDINAMARCA S.A. E.S.P

DESCUENTOS

No.DE CUENTA	NOMBRE DE CUENTA	C. COSTO	BASE DE RETENCIÓN	VALORES	
				DEBITO	CREDITO
5111790001	Honorarios	001	0.00	372,773.12	0.00
5111790001	Honorarios	001	0.00	372,773.12	0.00
5111790001	Honorarios	001	0.00	1,491,092.48	0.00
5111790001	Honorarios	001	0.00	931,932.80	0.00
5111790001	Honorarios	001	0.00	186,386.56	0.00
5111790001	Honorarios	001	0.00	652,352.96	0.00

Total Descuentos 2,414,432.00

Valor neto a girar 8,675,568.00

DATOS DEL GIRO		DATOS DEL BENEFICIARIO
BANCO DESTINO	DAVIVIENDA	MULTIASERVI CONSULTORES LTDA
TIPO	CUENTA CORRIENTE	830133580
No.DE CUENTA	001669996462	

VoBo Finanzas y Presupuesto
RUTH MARINA NOVOA HERRERA.

Elaboro: Heidy Aponte

Ordenador del Pago
DINA JASMIN GONZALEZ CASTRO

12 NOV 2025
10:15Am

EMPRESAS PUBLICAS DE CUNDINAMARCA S.A ESP

NIT. 900222346-0

FECHA DEL DOCUMENTO (dd(mm/aaaa) 7/11/2025

CONTABILIZACION DEL DOCUMENTO OTC 20250323

CONCEPTO: PAGO 2-12 EPC PS 456-2025 FEV MCFE 216 RPP/20250700-SERVICIOS DE REVISORÍA FISCAL PARA EMPRESAS PÚBLICAS DE CUNDINAMARCA S.A. E.S.P

NOMBRE MULTIASERVI CONSULTORES LTDA **NIT/CEDULA** 830133580

CUENTA	NOMBRE CUENTA	C.COSTO	RECURSO	BASE	DEBITO	CREDITO
5111790001	Honorarios	001 100	00001	0.00	186,386.56	0.00
5111790001	Honorarios	001 101		0.00	186,386.56	0.00
5111790001	Honorarios	001 102		0.00	279,579.84	0.00
5111790001	Honorarios	001 103		0.00	186,386.56	0.00
5111790001	Honorarios	001 200		0.00	279,579.84	0.00
5111790001	Honorarios	001 201		0.00	559,159.68	0.00
5111790001	Honorarios	001 210		0.00	186,386.56	0.00
5111790001	Honorarios	001 211		0.00	838,739.52	0.00
5111790001	Honorarios	001 212		0.00	1,025,126.08	0.00
5111790001	Honorarios	001 213		0.00	372,773.12	0.00
5111790001	Honorarios	001 220		0.00	372,773.12	0.00
5111790001	Honorarios	001 223		0.00	1,491,092.48	0.00
5111790001	Honorarios	001 224		0.00	931,932.80	0.00
5111790001	Honorarios	001 300		0.00	186,386.56	0.00
5111790001	Honorarios	001 301		0.00	652,352.96	0.00
5111790001	Honorarios	001 302		0.00	372,773.12	0.00
5111790001	Honorarios	001 303		0.00	186,386.56	0.00
5111790001	Honorarios	001 304		0.00	652,352.96	0.00
5111790001	Honorarios	001 305		0.00	186,386.56	0.00
5120900006	IVA Descontable Servicios 19%	001 100	00001	186,386.56	35,413.44	0.00
5120900006	IVA Descontable Servicios 19%	001 101	00001	186,386.56	35,413.44	0.00
5120900006	IVA Descontable Servicios 19%	001 102	00001	279,579.84	53,120.16	0.00
5120900006	IVA Descontable Servicios 19%	001 103	00001	186,386.56	35,413.44	0.00
5120900006	IVA Descontable Servicios 19%	001 200	00001	279,579.84	53,120.16	0.00
5120900006	IVA Descontable Servicios 19%	001 201	00001	559,159.68	106,240.32	0.00
5120900006	IVA Descontable Servicios 19%	001 202	00001	186,386.56	35,413.44	0.00
5120900006	IVA Descontable Servicios 19%	001 210	00001	186,386.56	35,413.44	0.00
5120900006	IVA Descontable Servicios 19%	001 211	00001	838,739.52	159,360.48	0.00
5120900006	IVA Descontable Servicios 19%	001 212	00001	1,025,126.08	194,773.92	0.00
5120900006	IVA Descontable Servicios 19%	001 213	00001	372,773.12	70,826.88	0.00
5120900006	IVA Descontable Servicios 19%	001 223	00001	1,491,092.48	283,307.52	0.00
5120900006	IVA Descontable Servicios 19%	001 224	00001	931,932.80	177,067.20	0.00
5120900006	IVA Descontable Servicios 19%	001 300	00001	186,386.56	35,413.44	0.00
5120900006	IVA Descontable Servicios 19%	001 301	00001	652,352.96	123,947.04	0.00
5120900006	IVA Descontable Servicios 19%	001 302	00001	372,773.12	70,826.88	0.00
5120900006	IVA Descontable Servicios 19%	001 303	00001	186,386.56	35,413.44	0.00
5120900006	IVA Descontable Servicios 19%	001 304	00001	652,352.96	123,947.04	0.00
5120900006	IVA Descontable Servicios 19%	001 305	00001	186,386.56	35,413.44	0.00
5111790001	Honorarios	001 202		0.00	186,386.56	0.00
2436030001	Honorarios 11%		00001	9,319,328.00	0.00	1,025,126.00
2436250002	Reteiva 15% R.C.		00001	1,770,672.00	0.00	265,601.00
243627100108	Servicios Tarifa 8,66	001	00001	9,319,328.00	0.00	80,705.00
2440240001	Tasa ProDeporte y Recreacion		00001	9,319,328.00	0.00	233,000.00
2440350002	Estampilla Dep. ProDesarrollo 2%		00001	9,319,328.00	0.00	186,000.00

EMPRESAS PUBLICAS DE CUNDINAMARCA S.A ESP

NIT. 900222346-0

FECHA DEL DOCUMENTO (dd(mm/aaaa) 7/11/2025

CONTABILIZACION DEL DOCUMENTO OTC 20250323

CONCEPTO: PAGO 2-12 EPC PS 456-2025 FEV MCFE 216 RPP/20250700-SERVICIOS DE REVISORÍA FISCAL PARA EMPRESAS PÚBLICAS DE CUNDINAMARCA S.A. E.S.P

NOMBRE MULTIASERVI CONSULTORES LTDA **NIT/CEDULA** 830133580

CUENTA	NOMBRE CUENTA	C.COSTO	RECURSO	BASE	DEBITO	CREDITO
2440350004	Estampilla Dep. Procultura 1%		00001	9,319,328.00	0.00	93,000.00
2440350005	Estampilla Dep. ProHospitales 2%		00001	9,319,328.00	0.00	186,000.00
2440350007	Estampilla Dep. ProAdulto Mayor 2%		00001	9,319,328.00	0.00	186,000.00
2440350008	Estampilla Dep. ProUniversidad 1.5%		00001	9,319,328.00	0.00	140,000.00
2440350011	Estampilla Dep. Proelectrificacion 0.2%		00001	9,319,328.00	0.00	19,000.00
5120900006	IVA Descontable Servicios 19%	001 220	00001	372,773.12	70,826.88	0.00
2490540001	Honorarios			0.00	0.00	8,675,568.00
	TOTAL GENERAL				**11,090,000.00**	**11,090,000.00**

Total descuentos 2,414,432.00

Valor neto a girar 8,675,568.00

Elaborado por: Alcira Yaneth Martinez Dominguez
***Cargo:* Profesional de Apoyo**

RUTH MARINA NOVOA HERRERA
DIRECTORA DE CONTABILIDAD

JD.

OTC 20250323

MULTIASERVI CONSULTORES

Factura Electrónica De Venta No

MCFE No. 216

Documento Oficial de Autorización de Numeración Facturación Electrónica No. 18764095339629 que habilita desde MCFE 203 hasta MCFE 2000. Vence 2026-07-08

MULTIASERVI CONSULTORES LTDA

Nit 830133580 - 2

IVA Régimen Común No somos Agentes de Retención de IVA

No somos Grandes Contribuyentes

Actividad Económica ICA 6920 8.66 X 1000

CLIENTE	EMPRESAS PUBLICAS DE CUNDINAMARCA S.A. E.S.P.		
NIT	900222346 0		
DIRECCIÓN	**CIUDAD**	**TELÉFONO**	
AV CL 24 51 40 P 11	Bogota D.C.	7954480	

POR CONCEPTO DE

Segundo pago del Contrato de Prestación de Servicios No. EPC-PS-456-2025

FECHA FACTURA	**FECHA VENCIMIENTO**	**FORMA DE PAGO**
06/11/2025	06/11/2025	Contado

Item	Código	Descripción	Cantidad	U Medida	Valor Unitario	IVA	Valor IVA	Total
1	SERV001	Segundo pago del Contrato de Prestación de Servicios No. EPC-PS-456-2025, cuyo objeto es "Servicios de revisoría fiscal para Empresas Públicas De Cundinamarca S.A. E.S.P.", correspondiente al periodo del 11 de septiembre al 10 de octubre de 2025.	1	Und.	9.319.328	19%	1.770.672	9.319.328

Total líneas o ítems: 1

SUBTOTAL	**9.319.328**
IVA	**1.770.672**
TOTAL DE LA OPERACIÓN	**11.090.000**

Valor en Letras

ONCE MILLONES NOVENTA MIL PESOS M/CTE

Representación Gráfica de la Factura de Venta Electrónica

Fecha y Hora de Generación: 06/11/2025 11:56:51

Medios de Pago: Consignación bancaria

EPC EMPRESAS PUBLICAS DE CUNDINAMARCA S.A. ESP

RADICADO EPC 2025RCO1692

SUJETO A VERIFICACIÓN NO IMPLICA ACEPTACIÓN

CR 54 44 43 Teléfono 2229359

Correo Electrónico notificaciones@multiaservi.com

Fabricante y Proveedor Tecnológico: World Office Colombia SAS NIT 900534356-3 Software: World Office (wo_2)

CUFE: 8cc2ccbcf0a49a2a27475dfec5cfcc42763e369393cbdca4bcc9aae168d522ef0681b88897ed4fc092c29f1b138d011c --Fecha y Hora de Expedición : 06/11/2025 12:00:16 p. m.

RECIBIDO POR: Paola Aldana

06/11/2025

6:44 pm

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 141040457436

(415)7707212489984(8020) 000014104045743 6

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
8 3 0 1 3 3 5 8 0	2	Impuestos de Bogotá 3 2	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de identificación	27. Fecha expedición
Persona jurídica 1			

Lugar de expedición 28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres

35. Razón social
MULTIASERVI CONSULTORES LTDA

36. Nombre comercial

37. Sigla
MULTIASERVI LTDA

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Bogotá D.C. 1 1	Bogotá, D.C. 0 0 1

41. Dirección principal
CR 54 44 43 BRR LA ESMERALDA

42. Correo electrónico notificaciones@multiaservi.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	6 0 1 2 2 2 9 3 5 9	3 1 3 3 9 7 4 0 2 1

CLASIFICACIÓN

Actividad económica				Ocupación	
Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades			
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código	1	2	51. Código	52. Número establecimientos
6 9 2 0	2 0 1 3 0 3 0 6	6 2 0 2	2 0 1 3 0 3 0 6		5 3 2 0	6 8 2 0		

Responsabilidades, Calidades y Atributos

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código	5	7	9	1	4	4	2	4	8	5	2	6	5													

05- Impto. renta y compl. régimen ordinar 55 - Informante de Beneficiarios Finales
07- Retención en la fuente a título de rent
09- Retención en la fuente en el impuesto
14- Informante de exogena
42- Obligado a llevar contabilidad
48 - Impuesto sobre las ventas - IVA
52 - Facturador electrónico

Usuarios aduaneros																						Exportadores					
	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20		55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
54. Código																								57. Modo			
																								58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [ ] NO [X] 60. No. de Folios: 0 61. Fecha 2024 - 05 - 15 / 15 : 32: 14

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.
Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.
Firma autorizada:

984. Nombre SANTANA MORENO YULI PATRICIA
985. Cargo Representante legal Certificado

COPIA CERTIFICADO SIN COSTO
DOCUMENTO

EMPRESAS PÚBLICAS DE CUNDINAMARCA S.A. E.S.P.	**INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS (Prestación de servicios, prestación de servicios profesionales o de apoyo a la gestión, compraventa, suministros, arrendamiento, alquiler y mantenimiento)**	Código: GC-F307 Versión: 5 Fecha: 28/05/2025

Contrato No.	EPC-PS-456-2025
Tipo contrato	PRESTACION DE SERVICIOS
Informe Parcial No.	2/12
Periodo del informe	del 11 de Septiembre al 10 de Octubre del 2025
Fecha en que se rinde el informe	06/11/2025
INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO	
Contratista	MULTIASERVI LTDA
C.C.	830133580
Supervisor	FRANCISCO JAVIER ARIAS ALONSO
Cargo	Secretario se Asuntos Corporativos (E)
Objeto del contrato	SERVICIOS DE REVISORÍA FISCAL PARA EMPRESAS PÚBLICAS DE CUNDINAMARCA S.A. E.S.P.
Fecha de suscripción contrato	11/08/2025
Fecha de inicio del contrato	11/08/2025
Certificado(s) de Disponibilidad Presupuestal y/o Certificado(s) de Afectación Parcial del **CDP y CDR**	CDP 20250433 16/07/2025 Certificado de Vigencias Futuras No. 01 del 30/07/2025 Acuerdo N. 106 de 24 de julio de 2025
Registro Presupuestal **RP** y/o Compromiso FIA	20250700 del 11/08/2025
Plazo de ejecución	12 MESES
Valor total	$133.080.000
Fecha de terminación	10/08/2026

OBJETIVO: Verificar y certificar el informe de actividades suministrado por el contratista MULTIASERVI LTDA entregado a FRANCISCO JAVIER ARIAS ALONSO - Secretario se Asuntos Corporativos (E), como supervisor del contrato, con el fin de determinar el avance del cumplimiento del Objeto y las Obligaciones Específicas del mismo.

DOCUMENTACIÓN RECIBIDA: Para efectos de las obligaciones del supervisor, se recibió y revisó lo siguiente:

- Factura o cuenta de cobro No: **MCFE-216** del 6 de noviembre de 2025, con anexos (RUT y Autorización de Facturación).
- Informe de actividades presentado por el contratista para el periodo contractual, Formato GC-F124 V9. Informe de Actividades Contrato de Prestación de Servicios y sus anexos, de fecha 06 de noviembre de 2025.
- Certificación de pagos de seguridad social y aportes parafiscales, expedidas por el representante legal de la empresa.
- Planilla Integrada de Autoliquidación de Aportes No. 89748787 correspondiente al mes de agosto en pensión y al mes de septiembre en salud de 2025.
- Certificación Bancaria.

PROCEDIMIENTO DE SUPERVISIÓN: Se realizó la revisión respectiva a la documentación recibida, así como el análisis de las actividades reportadas confrontadas con las Obligaciones específicas enmarcadas en el contrato.

De acuerdo con las obligaciones específicas, las actividades ejecutadas durante el periodo a certificar fueron:

ACTIVIDADES Y OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA	
OBLIGACIÓN	**SOPORTE DONDE SE PUEDE EVIDENCIAR CUMPLIMIENTO**
1. Realizar la Revisoría Fiscal, conforme a lo consagrado en los artículos 207, 208 y 209 del Código de Comercio, artículo 38 de la Ley 222 de 1995 y demás normas vigentes sobre la materia. La Revisoría Fiscal se realizará bajo la naturaleza y alcances contenidos en la oferta de EL REVISOR FISCAL, la cual hace parte integral de este contrato y sin incurrir en los eventos de inhabilidad de los que trata el artículo 205 del Código de Comercio.	La revisoría fiscal desarrollo las actividades durante el periodo de la referencia de acuerdo con la normatividad vigente y la naturaleza y alcance del contrato.
2. Examinar aleatoriamente las operaciones, inventarios, actas, libros, correspondencia, comprobantes de cuentas y negocios de la sociedad.	Revisión aleatoria de operaciones realizadas, mediante revisión de balance de prueba y auxiliares contables.
3. Verificar aleatoriamente la existencia de los valores de la sociedad y de los que ésta tenga en custodia.	Revisión aleatoria realizada a los bienes de la sociedad de manera particular al efectivo y equivalente de efectivo, propiedad planta y equipo, cuentas por pagar y cuentas por cobrar, mediante revisión de balance de prueba y auxiliares contables.
4. Examinar los estados financieros y demás cuentas de la sociedad y dictaminar en su condición de Revisor Fiscal.	Revisión y firma de los estados financieros con corte al mes de julio de 2025.
5. Verificar que las operaciones que se ejecuten por cuenta de la sociedad están conformes con los estatutos, con las decisiones de la Asamblea General de Accionistas, de la Junta Directiva y con las disposiciones legales.	Se revisaron Actas de junta directiva, resoluciones y decisiones empresariales.
6. Dar oportunamente cuenta por escrito a la Asamblea General de Accionistas, a la Junta Directiva, o al Representante Legal, según el caso, de las irregularidades que observe en los actos de la sociedad.	Durante el periodo no se presentó alarma alguna o irregularidades que dieran origen a informes especiales a los órganos de dirección.

7. Convocar a la Asamblea General de Accionistas y a la Junta Directiva, a sesiones extraordinarias cuando lo juzgue conveniente o cuando se lo solicite un número de accionistas representantes de la cuarta parte o más de las acciones suscritas.	Con base en el seguimiento de auditoría a las operaciones de la empresa no hubo situaciones que dieran origen a la convocatoria de Asamblea General de Accionistas.
8. Sin perjuicio de la comisión consagrada estatutariamente para el caso que se presenten objeciones a los estados financieros, pronunciarse en forma expresa y certificada respecto de las salvedades formuladas por los accionistas, dentro del mismo plazo con que cuenta la comisión antes citada.	En el análisis de estados financieros la revisoría fiscal no encontró ninguna situación que generara salvedad sobre los mismos.
9. Evaluar el cumplimiento, por parte de la administración de la sociedad, de los reglamentos, programas, presupuestos y políticas adoptadas por la sociedad.	Se adelantó actividad de verificación con corte al mes de agosto de las actividades de carácter tributario, gestión contable y organismos de control.
10. Evaluar que la contabilidad de la sociedad se lleve de acuerdo con políticas, principios y procedimientos técnicos, de reconocida aceptación y acordes con la naturaleza de los negocios sociales, haciendo énfasis en aquellos que garanticen el adecuado registro y evaluación de los costos en que se incurra por cada actividad.	Mediante prueba de auditoría se verificó que la sociedad está cumpliendo con las políticas y normatividad vigente relacionado con el sistema contable.
11. Evaluar la ejecución de la política fiscal de la sociedad y el manejo financiero de la misma, así como sobre las garantías que se otorgaren en favor de terceros.	Durante el periodo correspondiente la revisoría fiscal autorizó y verificó el cumplimiento de las obligaciones de carácter fiscal y tributario, frente a autoridades tributarias del orden nacional, departamental, distrital y municipal.
12. Evaluar la política de crédito y de protección de la cartera de la sociedad.	En la cuenta 22 no registra operación de crédito, por tal razón no aplica "política de crédito".
13. Rendir a la Asamblea General de Accionistas, informe expreso y detallado sobre todos y cada uno de los aspectos cuyo control y vigilancia le corresponde conforme a los Estatutos Sociales.	No aplica para este corte
14. Dictaminar los estados financieros de la sociedad, suscribiéndolos y acompañándolos de la opinión sobre los mismos. Además, cuando los estados financieros se presenten en conjunto con el informe de gestión de los administradores, el Revisor Fiscal deberá incluir en su informe, su opinión sobre si entre aquellos y estos existe la debida concordancia.	No aplica para este corte
15. Revisión y firma de toda declaración tributaria que deba presentar LA EMPRESA o le sea solicitada por entidades públicas y privadas.	Durante el periodo del mes de septiembre se firmaron y autorizaron las declaraciones de carácter tributario a cargo de la empresa y con destino a autoridades tributarias del orden nacional, departamental y municipal

16. Firma de los estados financieros homólogos exigidos por la Contaduría General de la Nación, así como los comerciales que requiera la gerencia para la toma de decisiones internas, evaluación de portafolio de productos, consistentes en balances mensuales y anuales comparados con iguales periodos del año inmediatamente anterior, al igual que los estados de resultados.	Revisión y firma de los estados financieros con corte al mes de julio de 2025.
17. Evaluar periódicamente si el ente ha cumplido con las disposiciones legales que le han sido aplicables en el desarrollo de sus operaciones.	Mediante pruebas de auditoría aleatorias aplicables se verificó el cumplimiento de las disposiciones y normativas a cumplir por la sociedad.
18. Auditoría periódica tendiente a evaluar el grado de eficiencia y eficacia tanto en el logro de objetivos previstos por la empresa como en el manejo de los recursos disponibles.	Mediante Revisión aleatoria se verificó el adecuado manejo de los recursos disponibles, en particular el estado de efectivo, las inversiones de liquidez, la propiedad planta y equipo y las acreencias de la empresa.
19. Evaluación periódica del control interno, encaminada a revisar y evaluar sistemáticamente sus elementos y componentes que le integran para informar al máximo órgano si el control interno ejecutado ha sido diseñado específicamente para proporcionar seguridad razonable sobre la efectividad y eficacia de las operaciones, suficiencia y confiablidad en la información financiera y cumplimiento de la leyes y regulaciones aplicables con el enfoque y alcance necesario para emitir la totalidad de las certificaciones, dictámenes, informes y comunicaciones que del Revisor Fiscal exige las normas jurídicas vigentes, los Estatutos de la Empresa, y en especial los exigidos por la Contaduría General de la Nación, Contraloría Departamental y la Contraloría General de la Nación.	Durante el periodo se realizó: · Seguimiento y verificación en el botón de transparencia de la página web de la empresa de las publicaciones obligatorias. · Seguimiento y verificación en SECOP II del proceso contractual del periodo
20. Actualización permanente de la normatividad vigente que aplique a la Empresa.	La revisoría fiscal se encuentra permanentemente actualizada sobre la normatividad que le aplique a la empresa.
21. Elaborar un plan de trabajo en el cual se involucren todas las actividades propias de la Revisoría, coordinando previamente los programas de control interno con el fin de cubrir las diferentes áreas buscando hacer eficiente el control.	Se elabora plan de trabajo para la vigencia del presente contrato.
22. Realizar las recomendaciones correspondientes a la naturaleza de la Revisoría Fiscal, para asesorar el correcto manejo de los recursos a cargo de la Empresa.	En el desarrollo de las diferentes actividades adelantadas, se realizaron recomendaciones que la empresa atendió oportunamente.

23. Las demás que consagran las leyes y los estatutos y las que le asigne la Asamblea General de Accionistas en tanto sean compatibles con las que se han señalado.	Se expide certificación de aportes y seguridad social de la Empresa.
24. Presentar Plan de Auditoria para la vigencia del presente contrato y de acuerdo con el Plan allegar los informes de auditoría para establecer su respectivo Plan de Mejoramiento.	Se elabora plan de auditoría para la vigencia del contrato actual.

CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS DE PAGO: En desarrollo de las funciones de supervisión, me permito certificar que los documentos soportes descritos a continuación, se encuentran verificados y que los mismos cumplen a entera satisfacción con los requisitos de la ley, y los exigidos en la **CLAUSULA CUARTA: FORMA DE PAGO:** Empresas Públicas de Cundinamarca S.A. E.S.P. pagará a la CONTRATISTA el valor establecido en el contrato, en la siguiente forma: **a.** Doce (12) pagos iguales y sucesivos por valor de ONCE MILLONES NOVENTA MIL PESOS M/CTE ($11.090.000), incluido IVA. Estos valores serán cancelados mes vencido, incluidos todos los impuestos, tasas y contribuciones nacionales y departamentales, previamente el cumplimiento de los requisitos de pago, tales como el respectivo informe de actividades realizadas, la certificación de cumplimiento expedida por el supervisor designado y la cancelación de los aportes a la Seguridad Social como Salud, Pensión y Riesgos Laborales y demás documentos necesarios para el pago. PARÁGRAFO PRIMERO: Para realizar los pagos, el contratista deberá presentar el documento equivalente y/o factura con sus anexos, junto con la copia del recibo de pago por concepto de afiliación a los sistemas de Salud, Pensión y ARL, correspondiente al respectivo mes. PARÁGRAFO SEGUNDO: Para el último pago, además de los requisitos mencionados, el contratista deberá presentar paz y salvo tal como lo establece el formato SIG-EPC-Ft-126 de prestación de servicios, suministrado por la Empresa y suscripción del acta de liquidación cuando se requiera. PARÁGRAFO TERCERO: El valor pactado incluye la totalidad de los impuestos, gastos y costos que se generen por la celebración y ejecución del contrato de prestación de servicios. Cualquier costo adicional será asumido exclusivamente por el Contratista.

VERIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE LOS PAGOS EFECTUADOS POR PARTE DEL CONTRATISTA EN SEGURIDAD SOCIAL COMO INDEPENDIENTE:

Concepto	No.	Fecha	Concepto	No. Planilla	Fecha	Valor Pagado Sin Intereses de Mora
Informe de Actividades	02	06/11/2025	Pago de aportes a salud, pensión y ARL	89748787	16/09/205	$11.782.000

ESTADO DE POLIZAS:
Compañía Aseguradora: SEGUROS DEL ESTADO S.A.

Amparo	Anexo No.	Póliza No.	Vigencia		Valor asegurado	Fecha Aprobación
			Desde	Hasta		
CUMPLIMIENTO	0	14-47-101044098	11/08/2025	11/02/2027	$ 13,308,000.00	11/08/2025
SALARIOS Y PRESTACIONES SOCIALES	0	14-47-101044098	11/08/2025	11/08/2029	$ 6,654,000.00	11/08/2025
CALIDAD DEL SERVICIO	0	14-47-101044098	11/08/2025	11/02/2027	$ 13,308,000.00	11/08/2025

ESTADO DE EJECUCIÓN FINANCIERO:

No.	Periodo		Factura de Venta o Cuenta de Cobro			Saldo por Ejecutar
	Desde	Hasta	No.	Fecha	Valor	
1	11/08/2025	10/09/2025	MCFE 211	12/09/2025	$11.090.000	$121.990.000
2	11/09/2025	10/10/2025	MCFE 216	06/11/2025	$11.090.000	$110.900.000

RECOMENDACIONES Y OBSERVACIONES

Por lo anterior, esta supervisión autoriza el Pago N° **02** del presente contrato por la suma de $11.090.000, certificando el cumplimiento integral de cada una de las obligaciones pactadas en el mismo.

A continuación, se relacionan los anexos que soportan el mismo:

- Factura o cuenta de cobro No: **MCFE-216** del 06 de noviembre de 2025, con anexos (RUT y Autorización de Facturación).
- Informe de actividades presentado por el contratista para el periodo contractual, Formato GC-F124 V9. Informe de Actividades Contrato de Prestación de Servicios y sus anexos, de fecha 06 de noviembre de 2025.
- Certificación de pagos de seguridad social y aportes parafiscales, expedidas por el representante legal de la empresa.
- Planilla Integrada de Autoliquidación de Aportes No. 89748787 correspondiente al mes de agosto en pensión y al mes de septiembre en salud de 2025.
- Certificación Bancaria.

Dado en Bogotá D.C., a los seis (6) día del mes de noviembre de dos mil veinticinco (2025).

FRANCISCO JAVIER ARIAS ALONSO
Secretario de Asuntos Corporativos (E)

DIAN

Autorización Numeración de Facturación

1876

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario 18764095339629

(415)7707212489984(8020) 001876409533962 9

5. Número de Identificación Tributaria - NIT	6. DV	7. Primer apellido	8. Segundo apellido	9. Primer nombre	10. Otros nombres
8 3 0 1 3 3 5 8 0	2				

11. Razón social
MULTIASERVI CONSULTORES LTDA

12. Dirección seccional
Impuestos de Bogotá — Cód. 3 2

24. Dirección
CR 54 44 43 BRR LA ESMERALDA

25. País	26.Departamento	27. Municipio
Colombia	Bogotá D.C.	Bogotá, D.C.

La U.A.E. Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales, conforme a la facultad discrecional establecida en el artículo 684 - 2 del Estatuto Tributario y en virtud de lo estipulado en la Resolución 000165 del 01/11/2023, por la cual se dictan otras disposiciones en materia de sistemas de facturación; previo estudio y evaluación de la solicitud realizada por el contribuyente, representante legal o apoderado debidamente acreditado; determina autorizar los rangos de numeración de facturación y/o documento equivalente. En los casos, en que se agote dicha numeración antes de culminar su vigencia, el interesado tendrá derecho a solicitar una nueva autorización, de acuerdo con el tramite establecido.

Las vigencias de los rangos de numeración de facturación, se contarán a partir de la formalización de éste documento oficial.

Si el obligado a facturar; no hubiere agotado la numeración de facturación transcurrido el término de la vigencia autorizada, con 15 días de antelación podrá solicitar la habilitación de la numeración sobrante.

Cuando se trate de una solicitud de inhabilitación de la numeración de facturación y/o documento equivalente, la vigencia es permanente, por lo tanto, no procede la habilitación de dichos rangos.

El formato oficial 1876 Autorización numeración de facturación es único e intransferible, solo surte efecto durante la vigencia para el titular del mismo, por ende, su custodia y divulgación es exclusiva responsabilidad del facturador. El uso no autorizado del formato o su adulteración puede tener consecuencias de tipo penal.

Nota: La no adopción o violación de los sistemas técnicos de control, dará lugar a la sanción establecida en el artículo 684-2 del E.T

Firma del solicitante

DIAN
2025-07-08 / 11:02:51 AM
Fecha Acuse de Recibo
- Firmado -

Firma del funcionario autorizado

984. Apellidos y nombres
985. Cargo
989. Dependencia
990. Lugar administrativo SUBDIRECCION DE FACTURA ELECTRONICA Y SOLUCI
991. Organización U.A.E. DIRECCION DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACION
992. Área
993. Establecimiento

1001. Apellidos y nombres SANTANA MORENO YULI PATRICIA
1002. Tipo documento Cédula de Ciudadanía
1003. No. Identificación 52211927 1004. DV 7
1005. Cod. Representación Representante Legal Principal
1006. Organización MULTIASERVI CONSULTORES LTDA

997. Fecha formalización 2 0 2 5 - 0 7 - 0 8 / 1 1 : 0 2 : 5 1

AUTORIZADO

DIAN

Autorización Numeración de Facturación

1876

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario 18764095339629

(415)7707212489984(8020) 001876409533962 9

5. Número de Identificación Tributaria - NIT	6. DV	7. Primer apellido	8. Segundo apellido	9. Primer nombre	10. Otros nombres
8 3 0 1 3 3 5 8 0	2				

11. Razón social
MULTIASERVI CONSULTORES LTDA

Rangos de numeración para autorizar, habilitar o inhabilitar

	29. Establecimiento	30. Modalidad	Cód.	31. Prefijo	32. Desde el número	33. Hasta el número	38. Vigencia	34. Tipo solicitud	Cód.
1	MULTIASERVI CONSULTORES LTDA CR 54 44 43 BRR LA ESMERALDA	FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA	4	MCFE	203	2,000	12	HABILITACIÓN	2
2									
3									
4									
5									
6									
7									
8									
9									
10									
11									

AUTORIZADO

EMPRESAS PUBLICAS DE CUNDINAMARCA S.A. E.S.P.	**INFORME DE ACTIVIDADES CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS**	Código: GC-F124 Versión: 9 Fecha: 29/05/2025

FECHA: 6-nov-25

1. DATOS GENERALES

CONTRATO No.	EPC-PS-456-2025	**FECHA DE SUSCRIPCIÓN:**	11-ago-25
OBJETO:	SERVICIOS DE REVISORIA FISCAL PARA EMPRESAS PUBLICAS DE CUNDINAMARCA S.A. E.S.P.		
CONTRATISTA:	MULTIASERVI CONSULTORES LTDA		
SUPERVISOR:	SANDRA LILIANA MAHECHA HERRERA		
DEPENDENCIA:	EMPRESAS PUBLICAS DE CUNDINAMARCA S.A. E.S.P.		
FECHA DE INICIO:	11-ago-25	**FECHA DE TERMINACIÓN FINAL:**	10-ago-26
VALOR DEL CONTRATO	$ 133.080.000		

2. ACTIVIDADES DESARROLLADAS

INFORME No.	2	**PERIODO DEL INFORME:**	DEL 11 DE SEPTIEMBRE AL 10 DE OCTUBRE DE 2025

1. Realizar la Revisoría Fiscal, conforme a lo consagrado en los artículos 207, 208 y 209 del Código de Comercio, artículo 38 de la Ley 222 de 1995 y demás normas vigentes sobre la materia. La Revisoría Fiscal se realizará bajo la naturaleza y alcances contenidos en la oferta de EL REVISOR FISCAL, la cual hace parte integral de este contrato y sin incurrir en los eventos de inhabilidad de los que trata el artículo 205 del Código de Comercio. La revisoría fiscal desarrollo las actividades durante el periodo de la referencia de acuerdo con la normatividad vigente y la naturaleza y alcance del contrato.
2. Examinar aleatoriamente las operaciones, inventarios, actas, libros, correspondencia, comprobantes de cuentas y negocios de la sociedad. Revisión aleatoria de operaciones realizadas, mediante revisión de balance de prueba y auxiliares contables.
3. Verificar aleatoriamente la existencia de los valores de la sociedad y de los que ésta tenga en custodia. Revisión aleatoria realizada a los bienes de la sociedad de manera particular al efectivo y equivalente de efectivo, propiedad planta y equipo, cuentas por pagar y cuentas por cobrar, mediante revisión de balance de prueba y auxiliares contables.
4. Examinar los estados financieros y demás cuentas de la sociedad y dictaminar en su condición de Revisor Fiscal. Revisión y firma de los estados financieros con corte al mes de julio de 2025.
5. Verificar que las operaciones que se ejecuten por cuenta de la sociedad están conformes con los estatutos, con las decisiones de la Asamblea General de Accionistas, de la Junta Directiva y con las disposiciones legales.Se revisaron Actas de Junta directiva, resoluciones y desiciones empresariales.
6. Dar oportunamente cuenta por escrito a la Asamblea General de Accionistas, a la Junta Directiva, o al Representante Legal, según el caso, de las irregularidades que observe en los actos de la sociedad. Durante el periodo no se presentó alarma alguna o irregularidades que dieran origen a informes especiales a los órganos de dirección.
7. Convocar a la Asamblea General de Accionistas y a la Junta Directiva, a sesiones extraordinarias cuando lo juzgue conveniente o cuando se lo solicite un número de accionistas representantes de la cuarta parte o más de las acciones suscritas. Con base en el seguimiento de auditoria a las operaciones de la empresa no hubo situaciones que dieran origen a la convocatoria de Asamblea General de Accionistas.
8. Sin perjuicio de la comisión consagrada estatutariamente para el caso que se presenten objeciones a los estados financieros, pronunciarse en forma expresa y certificada respecto de las salvedades formuladas por los accionistas, dentro del mismo plazo con que cuenta la comisión antes citada. En el análisis de estados financieros la revisoría fiscal no encontró ninguna situación que generara salvedad sobre los mismos.
9. Evaluar el cumplimiento, por parte de la administración de la sociedad, de los reglamentos, programas, presupuestos y políticas adoptadas por la sociedad. Se adelantó actividad de verificación con corte al mes de septiembre de las actividades de carácter tributario, gestión contable y organismos de control.
10. Evaluar que la contabilidad de la sociedad se lleve de acuerdo con políticas, principios y procedimientos técnicos, de reconocida aceptación y acordes con la naturaleza de los negocios sociales, haciendo énfasis en aquellos que garanticen el adecuado registro y evaluación de los costos en que se incurra por cada actividad. Mediante prueba de auditoria se verificó que la sociedad está cumpliendo con las políticas y normatividad vigente relacionado con el sistema contable.
11. Evaluar la ejecución de la política fiscal de la sociedad y el manejo financiero de la misma, así como sobre las garantías que se otorgaren en favor de terceros. Durante el periodo correspondiente la revisoría fiscal autorizó y verificó el cumplimiento de las obligaciones de carácter fiscal y tributario, frente a autoridades tributarias del orden nacional, departamental, distrital y municipal.
12. Evaluar la política de crédito y de protección de la cartera de la sociedad En la cuenta 22 no registra operación de crédito, por tal razón no aplica "política de crédito".
13. Rendir a la Asamblea General de Accionistas, informe expreso y detallado sobre todos y cada uno de los aspectos cuyo control y vigilancia le corresponde conforme a los Estatutos Sociales. No aplica paraeste corte.
14. Dictaminar los estados financieros de la sociedad, suscribiéndolos y acompañándolos de la opinión sobre los mismos. Además, cuando los estados financieros se presenten en conjunto con el informe de gestión de los administradores, el Revisor Fiscal deberá incluir en su informe, su opinión sobre si entre aquellos y estos existe la debida concordancia. No aplica para este corte.
15. Revisión y firma de toda declaración tributaria que deba presentar LA EMPRESA o le sea solicitada por entidades públicas y privadas.Durante el periodo del mes de agosto se firmaron y autorizaron las declaraciones de carácter tributario a cargo de la empresa y con destino a autoridades tributarias del orden nacional, departamental y municipal.
16. Firma de los estados financieros homólogos exigidos por la Contaduría General de la Nación, así como los comerciales que requiera la gerencia para la toma de decisiones internas, evaluación de portafolio de productos, consistentes en balances mensuales y anuales comparados con iguales periodos del año inmediatamente anterior, al igual que los estados de resultados. Revisión y firma de los estados financieros con corte al mes de julio de 2025.
17. Evaluar periódicamente si el ente ha cumplido con las disposiciones legales que le han sido aplicables en el desarrollo de sus operaciones. Mediante pruebas de auditoria aleatorias aplicables se verificó el cumplimiento de las disposiciones y normativas a cumplir por la sociedad.
18. Auditoria periódica tendiente a evaluar el grado de eficiencia y eficacia tanto en el logro de objetivos previstos por la empresa como en el manejo de los recursos disponibles. Mediante Revision aleatoria se verificó el adecuado manejo de los recursos disponibles, en particular el estado de efectivo, las inversiones de liquidez, la propiedad planta y equipo y las acreencias de la empresa.
19. Evaluación periódica del control interno. Seguimiento y verificación en el botón de transparencia de la pagina web de la empresa de las publicaciones obligatorias. Seguimiento y verificación en SECOP II del proceso contractual del periodo. Revisión muestra de contratación..
20. Actualización permanente de la normatividad vigente que aplique a la Empresa. La revisoria fiscal se encuentra permanentemente actualizada sobre la normatividad que le aplique a la empresa.
21. Elaborar un plan de trabajo en el cual se involucren todas las actividades propias de la Revisoría, coordinando previamente los programas de control interno con el fin de cubrir las diferentes áreas buscando hacer eficiente el control. Se elabora plan de trabajo para la vigencia del presente contrato.

3. SEGURIDAD SOCIAL

VALOR DE LOS HONORARIOS DEL PERIODO:				**$ 11.090.000**		
SERVICIO	**ENTIDAD ASEGURADORA**	**MES PAGADO**	**No. PLANILLA**	**FECHA DE PAGO**	**VALOR MÍNIMO A PAGAR**	**VALOR PAGADO SIN INTERESES DE MORA**
Salud	COMPENSAR- SANITAS	SEPTIEMBRE	89748787	16-sep-25	$ 554.500	$ 1.965.400
Pensión	COLFONDOS-PROTECCION-PORVENIR-COLPENSIONES	AGOSTO	89748787	16-sep-25	$ 709.760	$ 7.605.400
ARL	POSITIVA/ COMPENSAR	AGOSTO	89748787	16-sep-25	$ 23.156	$ 245.800
Total					**$ 1.287.416**	**$ 9.816.600**

CONTRATISTA



FIRMA

CÉDULA: 52.211.927 de Bogotá

EMPRESAS PUBLICAS DE CUNDINAMARCA S.A. E.S.P.	**INFORME DE ACTIVIDADES CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS**	Código: GC-F124
		Versión: 9
		Fecha: 29/05/2025

MULTIASERVI CONSULTORES

Bogotá, D.C. noviembre 06 de 2025

Doctor
FRANCISCO JAVIER ARIAS ALONSO
EMPRESAS PÚBLICAS DE CUNDINAMARCA S.A. E.S.P.
Secretario de Asuntos Corporativos (E)
Supervisor Contrato

ASUNTO: Segundo Informe Contrato de Prestación de Servicios Profesionales **No. EPC-PS-456-2025**

En atención a las obligaciones adquiridas mediante la suscripción del contrato **No.EPC-PS-456-2025**, el cual tiene por objeto "Servicios de revisoría fiscal para Empresas Públicas De Cundinamarca S.A. E.S.P." me permito relacionar a continuación las actividades realizadas por Multiaservi Consultores Ltda., en el periodo comprendido entre el 11 de septiembre y el 10 de octubre de 2025, correspondiente al segundo informe sobre el trabajo desarrollado en cumplimiento del objeto contractual:

ACTIVIDADES Y OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA	
ACTIVIDAD	**DESARROLLO DE LA ACTIVIDAD**
1. Realizar la Revisoría Fiscal, conforme a lo consagrado en los artículos 207, 208 y 209 del Código de Comercio, artículo 38 de la Ley 222 de 1995 y demás normas vigentes sobre la materia. La Revisoría Fiscal se realizará bajo la naturaleza y alcances contenidos en la oferta de EL REVISOR FISCAL, la cual hace parte integral de este contrato y sin incurrir en los eventos de inhabilidad de los que trata el artículo 205 del Código de Comercio.	La revisoría fiscal desarrollo las actividades durante el periodo de la referencia de acuerdo con la normatividad vigente y la naturaleza y alcance del contrato.
2. Examinar aleatoriamente las operaciones, inventarios, actas, libros, correspondencia, comprobantes de cuentas y negocios de la sociedad.	Revisión aleatoria de operaciones realizadas, mediante revisión de balance de prueba y auxiliares contables.
3. Verificar aleatoriamente la existencia de los valores de la sociedad y de los que ésta tenga en custodia.	Revisión aleatoria realizada a los bienes de la sociedad de manera particular al efectivo y equivalente de efectivo, propiedad planta y equipo, cuentas por pagar y cuentas por cobrar, mediante revisión de balance de prueba y auxiliares contables.
4. Examinar los estados financieros y demás cuentas de la sociedad y dictaminar en su condición de Revisor Fiscal.	Revisión y firma de los estados financieros con corte al mes de julio de 2025.

5. Verificar que las operaciones que se ejecuten por cuenta de la sociedad están conformes con los estatutos, con las decisiones de la Asamblea General de Accionistas, de la Junta Directiva y con las disposiciones legales.	Se revisaron Actas de junta directiva, resoluciones y decisiones empresariales.
6. Dar oportunamente cuenta por escrito a la Asamblea General de Accionistas, a la Junta Directiva, o al Representante Legal, según el caso, de las irregularidades que observe en los actos de la sociedad.	Durante el periodo no se presentó alarma alguna o irregularidades que dieran origen a informes especiales a los órganos de dirección.
7. Convocar a la Asamblea General de Accionistas y a la Junta Directiva, a sesiones extraordinarias cuando lo juzgue conveniente o cuando se lo solicite un número de accionistas representantes de la cuarta parte o más de las acciones suscritas.	Con base en el seguimiento de auditoría a las operaciones de la empresa no hubo situaciones que dieran origen a la convocatoria de Asamblea General de Accionistas.
8. Sin perjuicio de la comisión consagrada estatutariamente para el caso que se presenten objeciones a los estados financieros, pronunciarse en forma expresa y certificada respecto de las salvedades formuladas por los accionistas, dentro del mismo plazo con que cuenta la comisión antes citada.	En el análisis de estados financieros la revisoría fiscal no encontró ninguna situación que generara salvedad sobre los mismos.
9. Evaluar el cumplimiento, por parte de la administración de la sociedad, de los reglamentos, programas, presupuestos y políticas adoptadas por la sociedad.	Se adelantó actividad de verificación con corte al mes de agosto de las actividades de carácter tributario, gestión contable y organismos de control.
10. Evaluar que la contabilidad de la sociedad se lleve de acuerdo con políticas, principios y procedimientos técnicos, de reconocida aceptación y acordes con la naturaleza de los negocios sociales, haciendo énfasis en aquellos que garanticen el adecuado registro y evaluación de los costos en que se incurra por cada actividad.	Mediante prueba de auditoría se verificó que la sociedad está cumpliendo con las políticas y normatividad vigente relacionado con el sistema contable.
11. Evaluar la ejecución de la política fiscal de la sociedad y el manejo financiero de la misma, así como sobre las garantías que se otorgaren en favor de terceros.	Durante el periodo correspondiente la revisoría fiscal autorizó y verificó el cumplimiento de las obligaciones de carácter fiscal y tributario, frente a autoridades tributarias del orden nacional, departamental, distrital y municipal.
12. Evaluar la política de crédito y de protección de la cartera de la sociedad.	En la cuenta 22 no registra operación de crédito, por tal razón no aplica "política de crédito".

13. Rendir a la Asamblea General de Accionistas, informe expreso y detallado sobre todos y cada uno de los aspectos cuyo control y vigilancia le corresponde conforme a los Estatutos Sociales.	No aplica para este corte
14. Dictaminar los estados financieros de la sociedad, suscribiéndolos y acompañándolos de la opinión sobre los mismos. Además, cuando los estados financieros se presenten en conjunto con el informe de gestión de los administradores, el Revisor Fiscal deberá incluir en su informe, su opinión sobre si entre aquellos y estos existe la debida concordancia.	No aplica para este corte
15. Revisión y firma de toda declaración tributaria que deba presentar LA EMPRESA o le sea solicitada por entidades públicas y privadas.	Durante el periodo del mes de septiembre se firmaron y autorizaron las declaraciones de carácter tributario a cargo de la empresa y con destino a autoridades tributarias del orden nacional, departamental y municipal
16. Firma de los estados financieros homólogos exigidos por la Contaduría General de la Nación, así como los comerciales que requiera la gerencia para la toma de decisiones internas, evaluación de portafolio de productos, consistentes en balances mensuales y anuales comparados con iguales periodos del año inmediatamente anterior, al igual que los estados de resultados.	Revisión y firma de los estados financieros con corte al mes de julio de 2025.
17. Evaluar periódicamente si el ente ha cumplido con las disposiciones legales que le han sido aplicables en el desarrollo de sus operaciones.	Mediante pruebas de auditoría aleatorias aplicables se verificó el cumplimiento de las disposiciones y normativas a cumplir por la sociedad.
18. Auditoría periódica tendiente a evaluar el grado de eficiencia y eficacia tanto en el logro de objetivos previstos por la empresa como en el manejo de los recursos disponibles.	Mediante Revisión aleatoria se verificó el adecuado manejo de los recursos disponibles, en particular el estado de efectivo, las inversiones de liquidez, la propiedad planta y equipo y las acreencias de la empresa.

19. Evaluación periódica del control interno, encaminada a revisar y evaluar sistemáticamente sus elementos y componentes que le integran para informar al máximo órgano si el control interno ejecutado ha sido diseñado específicamente para *proporcionar seguridad razonable sobre la* efectividad y eficacia de las operaciones, suficiencia y confiablidad en la información financiera y cumplimiento de la leyes y regulaciones aplicables con el enfoque y alcance necesario para emitir la totalidad de las certificaciones, dictámenes, informes y comunicaciones que del Revisor Fiscal exige las normas jurídicas vigentes, los Estatutos de la Empresa, y en especial los exigidos por la Contaduría General de la Nación, Contraloría Departamental y la Contraloría General de la Nación.	Durante el periodo se realizó: · Seguimiento y verificación en el botón de transparencia de la página web de la empresa de las publicaciones obligatorias. · Seguimiento y verificación en SECOP II del *proceso contractual del periodo*
20. Actualización permanente de la normatividad vigente que aplique a la Empresa.	La revisoría fiscal se encuentra permanentemente actualizada sobre la normatividad que le aplique a la empresa.
21. Elaborar un plan de trabajo en el cual se involucren todas las actividades propias de la Revisoría, coordinando previamente los programas de control interno con el fin de cubrir las diferentes áreas buscando hacer eficiente el control.	Se elabora plan de trabajo para la vigencia del presente contrato.
22. Realizar las recomendaciones correspondientes a la naturaleza de la Revisoría Fiscal, para asesorar el correcto manejo de los recursos a cargo de la Empresa.	En el desarrollo de las diferentes actividades adelantadas, se realizaron recomendaciones que la empresa atendió oportunamente.
23. Las demás que consagran las leyes y los estatutos y las que le asigne la Asamblea General de Accionistas en tanto sean compatibles con las que se han señalado.	Se expide certificación de aportes y seguridad social de la Empresa.
24. Presentar Plan de Auditoria para la vigencia del presente contrato y de acuerdo con el Plan allegar los informes de auditoría para establecer su respectivo Plan de Mejoramiento.	Se elabora plan de auditoría para la vigencia del contrato actual.

Anexos:

1. **Declaración de retención del impuesto de Industria y Comercio Municipales:** De acuerdo con los soportes enviados por EMPRESAS PÚBLICAS DE CUNDINAMARCA S.A. E.S.P., durante el periodo fueron presentadas declaraciones de Industria y Comercio por los servicios contratados en los diferentes municipios de Cundinamarca donde se ejecutan varios proyectos. Las declaraciones revisadas durante el periodo del presente informe corresponden a los municipios relacionados en informe anexo.

Municipio de Mosquera	Agosto 2025
Municipio de Pandi	Agosto 2025
Bogotá	Julio Agosto 2025

2. **Declaración de Auto retención del impuesto de Industria y Comercio Municipales:** De acuerdo con los soportes enviados por EMPRESAS PÚBLICAS DE CUNDINAMARCA S.A. E.S.P., durante el periodo fueron presentadas declaraciones de Autorretención Industria y Comercio por los servicios contratados en los diferentes municipios de Cundinamarca donde se ejecutan varios proyectos. Las declaraciones revisadas durante el periodo del presente informe corresponden a los municipios relacionados en informe anexo.

Municipio de Villa Pinzón	Agosto 2025

3. **Formularios de Estampillas departamentales:** Se realizó revisión de la liquidación de los formularios de retención de estampillas para el mes de Agosto de 2025, tomando como fuente: Auxiliares contables, Balance de prueba, informe detallado de retención y cálculos de acuerdo con las bases y tarifas de retención estipuladas en las normas departamentales.

Gobernación de Cundinamarca	Estampillas de Gobernación
Gobernación de Cundinamarca	Estampilla de Contribución Especial
Gobernación de Cundinamarca	Tasa de Prodeporte.

4. **Declaración de Retención en la fuente:** Se realizó análisis y revisión de la liquidación de la declaración de retención en la fuente para el mes de Agosto de 2025, teniendo en cuenta: Auxiliares contables, Balance de prueba, informe detallado de retención y procedimientos de cálculo de retenciones practicadas a proveedores, funcionarios y contratistas de acuerdo con las bases y tarifas de retención estipuladas en los artículos 365 y artículo 383 del Estatuto tributario. En cuanto a la revisión de la liquidación de la declaración de retención en la fuente no se presentaron observaciones y esta fue se avala mediante firma digital.

5. **Declaración de IVA:** Se realizó análisis y revisión de la liquidación de la declaración de IVA para el periodo de julio-agosto de 2025, teniendo en cuenta Auxiliares contables, Balance de prueba, liquidación de prorrateo de IVA.

6. **Certificación de aportes al sistema de Seguridad Social y Parafiscales:** Se realizó certificación de aportes al sistema de seguridad social y parafiscales, en la cual se informa que Empresas Públicas de Cundinamarca S.A. ESP que por los últimos seis meses y de acuerdo a las planillas de seguridad social y la documentación de soporte la compañía se encuentra al día con los aportes a los sistemas de salud, pensiones y riesgos profesionales y a la caja de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA).

Atentamente,

YULI PATRICIA SANTANA MORENO
Representante Legal
Multiaservi Ltda.

compensar | miplanilla.com

PLANILLA INTEGRADA DE AUTOLIQUIDACION DE APORTES

DATOS DEL APORTANTE						
TIPO	NÚMERO	NOMBRE APORTANTE		DIRECCIÓN	TELÉFONO	CORREO	EXONERADO PAGO PARAFISCALES Y SALUD
NI	830133580-2	Multiaservi Consultores Ltda		Kra 54 No. 44-43 Nueva. Tv. 41 No. 42-43	2229359	notificaciones@multiaservi.com	
FORMA PRESENTACIÓN	CLASE APORTANTE	NOMBRE SUCURSAL	CÓDIGO	DEPARTAMENTO	CIUDAD / MUNICIPIO		
ÚNICA	B – menos de 200 c			BOGOTÁ D. C.	BOGOTÁ D.C.		SI

DATOS DE LA PLANILLA						
PLANILLA ASOCIADA	FECHA PAGO ASOCIADA (DIA/MES/AÑO)	TIPO PLANILLA	FECHA PAGO (DIA/MES/AÑO)	NÚMERO PLANILLA	CANTIDAD	
					EMPLEADOS	UPC
					14	0
PERIODO SALUD	PERIODO PENSIONES				TOTAL A PAGAR	
2025-09	2025-08	E		89748787	$11.782.000	

TOTALES POR SUBSISTEMAS

TOTALES SALUD

Código EPS	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	UPC Adicional	Incapacidades		Licencia Maternidad		Días Mora	Valor Mora Cotización	Valor Mora UPC	Total a Pagar	No. Afiliados
					No. Autorización	Valor	No. Autorización	Valor					
EPS005	Sanitas EPS	800251440-6	113.600	0		0		0	0	0	0	113.600	1
EPS008	Compensar EPS	860066942-7	1.238.400	0		0		0	0	0	0	1.238.400	7
EPS017	Famisanar EPS	830003564-7	613.400	0		0		0	0	0	0	613.400	6

TOTALES PENSIÓN

Código AFP	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	Aporte Voluntario Afiliado	Aporte Voluntario Aportante	Aporte FSP - Solidaridad	Aporte FSP - Subsistencia	Días Mora	Valor Mora Cotización	Valor Mora FSP	Total a Pagar	No. Afiliados
230201	Proteccion (ING + Proteccion)	800229739-0	806.400	0	0	0	0	0	0		806.400	2
230301	Porvenir	800224808-8	2.051.200	0	0	0	0	0	0		2.051.200	4
25-14	Colpensiones	900336004-7	4.547.800	0	0	100.000	100.000	0	0		4.747.800	6

TOTALES RIESGOS LABORALES

Código ARL	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	Incapacidades		Aportes Otros Sistemas	Valor Neto Cotización	Días Mora	Valor Mora Cotización	Subtotal Cotización	No. Radicado Saldo a Favor	Valor Saldo a Favor	Fondo Solidaridad	Total a Pagar	No. Afiliados
				No. Autorización	Valor										
14-23	Positiva Seguros	860011153-6	245.800				245.800	0	0	245.800			2.458	245.800	14

TOTALES CAJAS

Código CCF	Nombre	NIT	Valor Aporte	Días Mora	Valor Mora Aporte	Total a Pagar	No. Afiliados
CCF24	Compensar Caja	860066942-7	1.965.400	0	0	1.965.400	14

TOTALES PARAFISCALES

Valor Aporte	Días Mora	Valor Mora Aporte	Total a Pagar	No. Afiliados
SENA				
0	0	0	0	0
ICBF				
0	0	0	0	0
ESAP				
MEN				

TOTALES POR SUBSISTEMA

Tipo Administradora	No. Administradoras Reportadas	Valor antes de IGE, LMA, IRP y Mora	Total a Pagar
Salud	3	1.965.400	1.965.400
Pensión	3	7.605.400	7.605.400
Riesgos Laborales	1	245.800	245.800
CCF	1	1.965.400	1.965.400
ESAP	0	0	0
ICBF	0	0	0
MEN	0	0	0
SENA	0	0	0
TOTALES	8	11.782.000	11.782.000

Este documento está clasificado como PRIVADO por parte de Compensar Operador de Información

compensar | miplanilla.com

PLANILLA INTEGRADA DE AUTOLIQUIDACION DE APORTES

DATOS DEL APORTANTE						
TIPO	NÚMERO	NOMBRE APORTANTE	DIRECCIÓN	TELÉFONO	CORREO	EXONERADO PAGO PARAFISCALES Y SALUD
NI	830133580-2	Multiaservi Consultores Ltda	Kra 54 No. 44-43 Nueva. Tv. 41 No. 42-43	2229359	notificaciones@multiaservi.com	
FORMA PRESENTACIÓN	CLASE APORTANTE	NOMBRE SUCURSAL	CÓDIGO	DEPARTAMENTO	CIUDAD / MUNICIPIO	
ÚNICA	B – menos de 200 c			BOGOTÁ. D. C.	BOGOTÁ. D.C.	SI

DATOS DE LA PLANILLA						
PLANILLA ASOCIADA	FECHA PAGO ASOCIADA (DIA/MES/AÑO)	TIPO PLANILLA	FECHA PAGO (DIA/MES/AÑO)	NÚMERO PLANILLA	CANTIDAD	
					EMPLEADOS	UPC
					14	0
PERIODO SALUD	PERIODO PENSIONES				TOTAL A PAGAR	
2025-09	2025-08	E		89748787	$11.782.000	

DETALLE POR COTIZANTE

INFORMACIÓN COTIZANTE								INFORMACIÓN NOVEDADES																PENSION							SALUD			RIESGOS LABORALES				CCF			PARAFISCALES				
No.	Tipo	No. de Identificación	Apellidos y Nombres	Cotizante	Subtipo	Extranjero	Cotiza en Colombia	Estudiante	IGE	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	VSP	VST	SLN	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRL	CORRECCION	Cód. AFP	IBC AFP	Cotización	Voluntario Afiliado	Voluntario Aportante	Fondo pensional de solidaridad	Fondo pensional de subsistencia	Cód. EPS	IBC EPS	Cotización / Valor UPC	Cód. ARL	IBC ARL	Clase de Riesgo	Cotización	Código CCF	IBC CCF	Aporte CCF	IBC otros parafiscales	Aporte SENA	Aporte ICBF	Aporte ESAP	Aporte MEN
1	CC	1003475871	GARAY GUEVARA KAREN ANDREA	1	0			S																25-14	1,423,500	227,800	0	0	0	0	EPS017	1,423,500	57,000	14-23	1,423,500	1	7,500	CCF24	1,423,500	57,000	0	0	0	0	0
2	CC	1007401935	VARGAS PASCUAS RONALD YESID	1	0			S																230301	4,300,000	688,000	0	0	0	0	EPS017	4,300,000	172,000	14-23	4,300,000	1	22,500	CCF24	4,300,000	172,000	0	0	0	0	0
3	CC	1068977316	RINCON TRIVIÑO YEIMI LORENA	1	0			S																230301	3,210,000	513,600	0	0	0	0	EPS008	3,210,000	128,400	14-23	3,210,000	1	16,800	CCF24	3,210,000	128,400	0	0	0	0	0
4	CC	1070385304	PINZON MACANA LAURA NICOLE	1	0			S																25-14	2,100,000	336,000	0	0	0	0	EPS017	2,100,000	84,000	14-23	2,100,000	1	11,000	CCF24	2,100,000	84,000	0	0	0	0	0
5	CC	1070922747	RINCON SIERRA YURI TATIANA	1	0			S																230201	2,840,000	454,400	0	0	0	0	EPS005	2,840,000	113,600	14-23	2,840,000	1	14,900	CCF24	2,840,000	113,600	0	0	0	0	0
6	CC	1070977644	HERNANDEZ MACANA HASBLEYDY DAIANA	1	0			S																230301	2,100,000	336,000	0	0	0	0	EPS017	2,100,000	84,000	14-23	2,100,000	1	11,000	CCF24	2,100,000	84,000	0	0	0	0	0
7	CC	52554428	ALVAREZ CHAVES SONIA EDITH	1	0			S																25-14	2,200,000	352,000	0	0	0	0	EPS017	2,200,000	88,000	14-23	2,200,000	1	11,500	CCF24	2,200,000	88,000	0	0	0	0	0
8	CC	80390369	TRIVIÑO DIAZ JESUS EFREN	1	0			S																25-14	10,000,000	1,600,000	0	0	50,000	50,000	EPS008	10,000,000	400,000	14-23	10,000,000	1	52,200	CCF24	10,000,000	400,000	0	0	0	0	0
9	CC	52217771	SANTANA MORENO MARIA CRISTINA	1	0			S																25-14	2,700,000	432,000	0	0	0	0	EPS008	2,700,000	108,000	14-23	2,700,000	1	14,100	CCF24	2,700,000	108,000	0	0	0	0	0
10	CC	1010235190	JARA RIVEROS JUAN SEBASTIAN	1	0			S																230301	1,070,000	171,200	0	0	0	0	EPS017	1,070,000	42,800	14-23	1,070,000	1	5,600	CCF24	1,070,000	42,800	0	0	0	0	0
11	CC	1010235190	JARA RIVEROS JUAN SEBASTIAN	1	0			S													X			230301	2,140,000	342,400	0	0	0	0	EPS017	2,140,000	85,600	14-23	2,140,000	1	0	CCF24	2,140,000	85,600	0	0	0	0	0
12	CC	1072661978	SANTOS MARTINEZ KAREN XIMENA	1	0			S																230201	2,200,000	352,000	0	0	0	0	EPS008	2,200,000	88,000	14-23	2,200,000	1	11,500	CCF24	2,200,000	88,000	0	0	0	0	0
13	CC	20482140	DIAZ DE TRIVIÑO ROSA EMMA	1	3			S																	0	0	0	0	0	0	EPS008	1,423,500	57,000	14-23	1,423,500	1	7,500	CCF24	1,423,500	57,000	0	0	0	0	0
14	CC	51773602	MORENO LOPEZ MARIA DEL TRANSITO	1	3			S																	0	0	0	0	0	0	EPS008	1,423,500	57,000	14-23	1,423,500	1	7,500	CCF24	1,423,500	57,000	0	0	0	0	0
15	CC	52211927	SANTANA MORENO YULI PATRICIA	1	0			S																25-14	10,000,000	1,600,000	0	0	50,000	50,000	EPS008	10,000,000	400,000	14-23	10,000,000	1	52,200	CCF24	10,000,000	400,000	0	0	0	0	0

Este documento está clasificado como PRIVADO por parte de Compensar Operador de Información

compensar | miplanilla.com

REPORTE RESUMEN DE PAGO

Información básica de la planilla

Empresa:	Multiaservi Consultores Ltda	**NIT:**	830133580
Tipo Planilla:	E	**Periodo liquidación Pensiones:**	agosto 2025
Sucursal o Dependencia:	PRINCIPAL	**Periodo liquidación Salud:**	septiembre 2025
Número de Radicación:	89748787	**Total a pagar:**	$11,782,000
Fecha de vencimiento:	17/09/2025	**Total de empleados:**	14
Fecha de Pago:	16/09/2025	**Número de Administradoras:**	8

Detalles del pago

Razón social recaudo:	Compensar OI	**Nit recaudo:**	9998600669427
Descripción:	MiPlanilla.com Pago Proteccion Social	**Medio de Pago:**	Pago Electronico por PSE
Banco:	BANCO DAVIVIENDA	**Número Autorización:**	1780699179
Estado de la transacción:	Transacción aprobada		

Código	NIT	Administradoras	Num. Afiliados	*Número de incapacidad por riesgos laborales	Valor descontado en incapacidad y/o licencia	Total Pagado
14-23	860011153	POSITIVA COMPANIA DE SEGUROS	14		$0	$245,800
230201	800229739	Proteccion (ING + Proteccion)	2		$0	$806,400
230301	800224808	Porvenir	4		$0	$2,051,200
25-14	900336004	Administradora Colombiana de Pensiones -	6		$0	$4,747,800
CCF24	860066942	Compensar Caja de Compensacion Fliar	14		$0	$1,965,400
EPS005	800251440	Sanitas EPS	1		$0	$113,600
EPS008	860066942	Compensar EPS	7		$0	$1,238,400
EPS017	830003564	Famisanar EPS Cafam Colsubsidio	6		$0	$613,400
						$11,782,000

***Si descontó incapacidades o notas crédito debe informar a la administradora correspondiente los descuentos.**

Este documento está clasificado como PRIVADO por parte de Compensar Operador de Información

MULTIASERVI
CONSULTORES

CERTIFICACIÓN DE PAGO APORTES SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES.

Bogotá D.C. noviembre 06 de 2025

La suscrita, en calidad de Representante legal certifica que MULTIASERVI CONSULTORES LTDA "MULTIASERVI LTDA", con Nit 830.133.580-2 se encuentra a paz y salvo con el Estado por concepto de aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, dentro de los seis (06) meses anteriores a la fecha de suscripción de la presente certificación, en los cuales se haya causado la obligación de efectuar dichos pagos; dando así cumplimiento con las normas legales estipuladas en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, Art. 1° de la Ley 828 de 2003, Art. 23 de la Ley 1150 de 2007. No se cancela Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje SENA, de acuerdo con la Ley 1607 de 2012.

Atentamente,

YULI PATRICIA SANTANA MORENO
C.C. 52.211.927 de Bogotá
Representante Legal
Multiaservi Consultores Ltda, "Multiaservi Ltda"

DAVIVIENDA

Banco Davivienda S.A.

CERTIFICACION

BOGOTA D.C., DISTRITO CAPITAL, 09/07/2025

Por medio de la presente hacemos constar que nuestro cliente **MULTIASERVI CONSULTORES LTDA** con NIT **830.133.580-2** posee en el Banco Davivienda:

CUENTA CORRIENTE

Número 001669996462

Cordialmente,

BANCO DAVIVIENDA

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA